Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 23

USHUAIA, 14 NOV 2022

VISTO el expediente CC N° 557/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, para la contratación del servicio técnico para la colocación y calibración de dos (02) antenas de enlace para la vinculación de oficinas en la ciudad de Tolhuin y dependientes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 53.600,00.-), conforme lo requerido por el Responsable del Sector Desarrollo y Mantenimiento de Software mediante Nota de Interna N° 2880/2.022 y según Nota de Pedido de Compra N° 296/2022.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 214/2022 y se solicitó la cotización a la firma unipersonal de la Sra. DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT N° 27-13677312-2.

Que obrante a fs. 17, el Responsable del Sector Desarrollo y Mantenimiento de Software ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal de la Sra. DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT N° 27-13677312-2, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 214/2022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma unipersonal de la Sra. DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT N° 27-13677312-2, en la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 53.600,00.-), por la contratación directa por adjudicación simple, por la contratación del servicio técnico para la colocación y calibración de dos (02) antenas de enlace para la vinculación de oficinas en la ciudad de Tolhuin y dependientes de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.4.7., de la UC 2600 y 2606 UG del presente ejercicio económico.

…///2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

.../// 2.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I del Decreto Provincial Nº 05/2022, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución D.P.O.S.S. Nº 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa Nº 214/2.022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal de la Sra. DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT N° 27-13677312-2, en la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 53.600,00.-), por la contratación directa por adjudicación simple, para la contratación del servicio técnico para la colocación y calibración de dos (02) antenas de enlace para la vinculación de oficinas en la ciudad de Tolhuin y dependientes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-. Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.4.7., de la UC 2600 y 2606 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.-. Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS Nº 562 / 2.022. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.